AUDIT

INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA

AUDIT VALENCIA, S.L.P.

EJERCICIO 2020/2021

AUDIT

CARTA DE PRESENTACION:

Muy señores nuestros:

El artículo 37 de la Ley 22/2015, de 22 de julio, de Auditoría de Cuentas, establece que los auditores de cuentas que realicen la auditoría de cuentas anuales de entidades consideradas de interés público, deben cumplir con el deber de publicar **el Informe Anual de Transparencia**.

Dicho Informe se emitirá de conformidad con el contenido mínimo establecido en el artículo 13 del Reglamento (UE) nº 537/2014 del Parlamento Europeo, y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las Entidades de Interés Público, el cual deberán encontrarse disponible en nuestra página web**,** en el plazo de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio económico

Bajo la premisa de que el informe anual de transparencia es un documento informativo sobre aspectos esenciales de la estructura y actividad de nuestra sociedad de auditoría relevantes para la comprensión de nuestra organización, nivel de actividad y procesos de control aplicados, a los efectos de conocer el compromiso con el interés público de nuestra actuación, **presentamos nuestro INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA relativo al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2021**, cuyo contenido esencial viene determinado por el nuevo Reglamento de auditoria aprobado por el RD 2/2021 de 12 de enero, por la Ley de Auditoría de Cuentas, en su redacción actualizada por el RD del TRLAC y en el mencionado artículo 13 del Rgto. (UE) nº 537/2014

Al respecto, dicho Informe debe referirse básicamente a:

- una descripción de nuestra forma jurídica y estructura de propiedad;
- la forma societaria y sus órganos de gobierno;
- una descripción de las entidades y personas con las que exista vinculación (en los términos establecidos en los artículos 17 y 18 en relación a las causas subjetivas de incompatibilidad en materia de independencia);
- la descripción nuestro sistema de control interno de calidad y los procedimientos para garantizar nuestra independencia,
- así como nuestra política de formación continuada, el volumen de negocio de la firma, la relación de las entidades de interés público que hemos auditado en el ejercicio y otros datos económicos como las bases de la remuneración a los socios.

El informe de trasparencia tiene la función de contribuir a dar una mayor información sobre nuestra actividad y aumentar la confianza en la misma tanto de los clientes, como de los empleados, los colaboradores, así como de la sociedad en su conjunto.

AUDIT

Asimismo, entendemos que el presente informe de trasparencia se constituye como una oportunidad y a la vez un vehículo para dar a conocer el nivel de calidad de nuestra firma.

Adjunto a esta carta disponen ustedes del informe de trasparencia del ejercicio 2020/2021

Valencia, 10 de enero de 2021

Fdo.- Antonio J Alonso Martí
AUDIT VALENCIA, S.L.P.

AUDIT

CONTENIDO

1. Forma Jurídica y estructura de la propiedad 5

2. Descripción de entidades vinculadas y pertenencia a la red 6

3. Órganos de Gobierno 7

4. Sistema de Control de Calidad Interno 8

5. Declaración del Comité de Control de Calidad sobre la eficacia del funcionamiento del control de calidad interno y cuándo tuvo lugar el último control de calidad 12

6. Relación de las Entidades de Interés Público para las que se han realizado trabajos en el último ejercicio 12

7. Procedimientos y protocolos para garantizar la independencia profesional 13

8. Políticas de formación continuada de los auditores 14

9. Volumen total de negocios, con desglose de los ingresos de la actividad de auditoría y de la prestación de otros servicios distintos a dicha actividad 15

10. Bases para retribución de los socios 16

1. Forma jurídica y estructura de la propiedad

IDENTIFICACION

AUDIT VALENCIA, SLP es una sociedad española de responsabilidad limitada y de carácter profesional, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al Tomo 2682, Folio 78, y hoja nº V-8, con CIF nº B46653861, e inscrita, a su vez, en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0261, cuya actividad se circunscribe de manera esencial y específica a la auditoría de cuentas, en los términos dimanantes de la normativa legal aplicable y en concreto a lo previsto en la Ley de Auditoría de Cuentas y en su Reglamento

DOMICILIO Y SUCURSALES

El domicilio social y operativo radica en Valencia, C/ Timoneda, nº 4 pta. 2ª, donde posee su oficina principal.

Desde hace tres ejercicios se procedió a la apertura de una sucursal en Cuenca, Plaza de la Hispanidad, nº 5 (CP 16001)

ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

Al cierre del presente ejercicio, los socios de la entidad, todos ellos, auditores inscritos en el ROAC, con el detalle de su participación societaria y los derechos de voto, son:

	% particip	Dchos voto
Antonio J Alonso Marti	50%	50
Julián Sabater Picot	50%	50

2. Descripción de entidades vinculadas y pertenencia a la red

AUDIT VALENCIA, S.L.P. es una sociedad profesional de auditoría absolutamente independiente, que presta sus servicios en España, desarrollando su actividad más cercana en el ámbito geográfico de influencia territorial de la Comunidad Valenciana.

RED DE AUDITORIA

En el ejercicio anterior de 2019 se culminó la adquisición de la sociedad profesional AUDICONTROL FINANCIAL AUDIT, S.L.P., a través de la toma de participación directa por parte de los actuales socios, personas físicas, de AUDIT VALENCIA, S.L.P., D Julián Sabater Picot y D. Antonio José Alonso Martí, ostentando, cada uno de ellos, finalmente, la titularidad de dichas participaciones y resolviendo su distribución en el 50% cada uno, sobre el 100% del capital.

El objetivo de esta adquisición fue, tal como se ha ido indicando en los Informes de Transparencia de los dos últimos ejercicios, poder dar un salto cualitativo importante en volumen de actividad y en medios técnicos y de capital humano, lo que nos ha permitido un mayor nivel de compromiso y de desarrollo con la sociedad en general y, en relación con la actividad de la auditoria, en particular.

RED DE NO AUDITORIA

A su vez, AUDIT VALENCIA, S.L.P. está vinculada con las siguientes sociedades:

INVERSCO CONSULTORA ESPECIALIZADA, S.L. (INVERSCO)
Actividad: Consultoría para la formación y reciclaje en el ámbito de la contabilidad y las finanzas
Propietarios: Antonio J Alonso Martí 50% participación
Julián Sabater Picot 50% participación

COINEM S.L.U
Actividad: Asesoramiento fiscal, laboral y contable.
Propietarios: INVERSCO 100% participación

En consecuencia, AUDIT VALENCIA, junto con AUDICONTROL, INVERSCO y COINEM configuran un grupo empresarial, cuya vinculación deviene por la figura de la unidad de decisión, al estar controladas por las personas físicas indicadas, que actúan conjuntamente o bajo dirección única.

MEDIDAS DE ASEGURAMIENTO DE LA INDEPENDENCIA

AUDIT VALENCIA cuenta con las medidas adecuadas y los controles pertinentes para garantizar la independencia de la actividad de auditoría de cuentas, allí donde concurran, o pudieran concurrir, prestaciones de servicios distintos a la auditoría de cuentas, a clientes comunes, aplicando los procedimientos de evaluación de su independencia y estableciendo los parámetros de control adecuados que permiten, en todo momento, la salvaguardia de la misma y la eficiente operativa de los recursos.

3. Órganos de Gobierno

En la actualidad AUDIT VALENCIA, SLP está representada por DOS ADMINISTRADORES solidarios, manteniendo como máximo órgano de decisión la Junta General de Socios.

Los cargos de administrador solidario coinciden con los socios auditores de la entidad, ejerciendo las funciones y cargos que a continuación se expresan:

Miembros del organo de Administracion	Funcion societaria	Responsabilidad del cargo	Descripcion del cargo
Antonio J Alonso Marti	Representacion legal (indistinta)	Socio director	Máximo responsable de la dirección y control de la sociedad; responsable ultimo de la implantación, supervisión y ejecución del control de calidad de la firma
Julián Sabater Picot		Socio ejecutor	Responsable de la supervision y adecuación ejecutiva de los trabajos, del cumplimiento del manual de Control de Calidad, y responsable de la formación del personal

Los comités operativos encargados de poner en práctica las políticas generales acordadas por la Junta de Socios y el Órgano de Administración para desarrollar el plan de negocio y otros temas operativos y de desarrollo corporativo son:

a) **Comité de Socios:** coordina todas las actividades profesionales; se configura como el poder ejecutor del Órgano de Administración.

b) **Comité de Control de Calidad**: coordina el desarrollo de la actividad de auditoría y supervisa la calidad técnica y control de riesgo profesional.

c) **Comité de Formación y RR HH**: coordina la formación integral de todos los profesionales de auditoría, así como la contratación de los profesionales, velando por el adecuado nivel técnico de inicio y su evolución en la Firma.

Para ello, AUDIT VALENCIA, se dota de los profesionales y equipo necesarios que, a nivel consultivo, puedan aportar aspectos relevantes para la adecuada toma de decisiones y ejecución de las mimas

4. Sistema de Control de Calidad Interno

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO

El sistema de control de calidad de AUDIT VALENCIA está diseñado de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable para las firmas auditoras y en concreto, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría de 26 de octubre de 2011 (NCCI), que entró en vigor el 1 de enero de 2013, así como en las ISA (International Standards on Auditing). Adicionalmente a ello, se incorporaron en nuestro manual interno de control de calidad, las modificaciones pertinentes que aseguraban el cumplimiento de la nueva Ley de Auditoría de Cuentas (Ley 22/2015) así como a las NIA'es.

En base a ello, el sistema de control de calidad cumple con lo establecido en el "International Standard on Quality Control 1 (ISQC1)", que determina los sistemas de control a establecer por las firmas que llevan a cabo auditorías y revisiones de información financiera histórica, cuyo órgano emisor es el IFAC (International Federation of Accountants).

En nuestra sociedad contamos con una serie de programas de trabajo, procedimientos y metodología que sirven de ayuda a nuestros socios y profesionales para desarrollar su trabajo de una manera uniforme, eficaz y eficiente, y en relación con el nivel de calidad requerido en la normativa vigente.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA ENCARGADA DEL CONTROL DE CALIDAD

La estructura organizativa encargada del control de calidad está integrada por el Comité de Control de Calidad, quien ha delegado en el socio-director de la firma ANTONIO J ALONSO MARTI la responsabilidad última de la implantación, control, seguimiento y gestión del sistema de control de calidad.

De acuerdo con el Manual de Control de Calidad Interno (MCCI) de la sociedad, (en la actualidad, de nuevo en revisión de su última versión) se efectúan los controles de seguimiento de todos los trabajos de interés público, así como aquellos trabajos que se consideran relevantes, bien por su importancia o complejidad, bien porque ha sido planificado de esta forma a criterio del Comité de Control de Calidad.

Durante el presente ejercicio se ha realizado la revisión del encargo del trabajo correspondiente a la única entidad de interés público que audita AUDIT VALENCIA.

El MCCI tiene establecido la realización de revisiones periódicas de trabajos de todos los socios de la firma a los efectos de comprobar que los informes emitidos por cada uno de ellos cumplen con los objetivos establecidos por nuestro Sistema de Control de Calidad y se mantiene un alto nivel de calidad y uniformidad, analizándose, entre otras cuestiones, los procedimientos de planificación, ejecución y supervisión de los trabajos para asegurar el cumplimiento de los objetivos de calidad y evaluar si las auditorías se han realizado de acuerdo con las políticas

diseñadas por AUDIT VALENCIA y con las Normas Técnicas de Auditoría en vigor. Este análisis se plasma en un informe donde se emite un juicio sobre si la opinión emitida por el Socio responsable del cliente está adecuadamente respaldada y es coherente con las pruebas diseñadas, los procedimientos realizados y las conclusiones alcanzadas.

ELEMENTOS ESENCIALES DE UN ADECUADO CONTROL DE CALIDAD

De acuerdo con el MCCI de nuestra firma, los elementos básicos que determinan la definición e implementación de un adecuado sistema de control de calidad, tal y como se estructura la Norma Técnica de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y Sociedades de auditoría, son:

- Responsabilidades de liderazgo de la calidad en la Firma de Auditoría.

  Los socios de AUDIT VALENCIA toman las decisiones de todos los asuntos clave que afectan a la firma de auditoría y a su actividad profesional, asumiendo la responsabilidad de dirigir y promover una cultura de control de calidad dentro de la firma de auditoría.

  El órgano de administración de AUDIT VALENCIA asume la responsabilidad última del sistema de control de calidad de la misma.

  Como se ha comentado, la responsabilidad última del control de calidad recae en el socio director de la firma al aunar en su persona los requisitos de experiencia y capacidad suficientes y adecuadas, en los términos previstos por nuestro manual de control de calidad

- Requerimientos de ética aplicables.

  En AUDIT VALENCIA, hemos implantado políticas y procedimientos diseñados para proporcionarnos una seguridad razonable de que la firma y todo su personal cumplen los requerimientos de ética aplicables, de acuerdo con las normas de ética vigentes en España para los auditores.

  Asimismo, dichas políticas y procedimientos han sido diseñados para otorgarnos una seguridad razonable de que la firma, todo su personal, y, en su caso, otras personas sujetas a requerimientos de independencia mantienen la independencia exigida por el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas y su normativa de desarrollo.

  Para ello:

  - Todos los socios y personal de AUDIT VALENCIA están comprometidos en proteger y mantener la confidencialidad de la información del cliente que deba mantenerse confidencial y protegida conforme a la legislación en vigor, las políticas de la firma de auditoría y las instrucciones específicas del cliente o acuerdos con el mismo

- Todos los socios y personal de AUDIT VALENCIA, así como cualesquiera otras personas y/o entidades sujetas a requerimientos de independencia, conocen los requerimientos legales en materia de independencia, establecidos por la Ley de Auditoría de Cuentas y su normativa de desarrollo.

- En AUDIT VALENCIA, hemos implantado políticas y procedimientos diseñados para proporcionarnos una seguridad razonable de que la firma, pueda identificar y evaluar las circunstancias y relaciones que amenazan la independencia, y en su caso, adoptar las medidas adecuadas con el fin de eliminar dichas amenazas o de reducirlas a un nivel aceptable mediante la aplicación de las pertinentes salvaguardas

- Sistema de aceptación de clientes y trabajos.

En AUDIT VALENCIA solamente mantenemos relaciones con clientes y sus encargos en los que tengamos una seguridad razonable de que:

- Tenemos competencia para realizar el encargo y capacidad, incluidos el tiempo y los recursos, para hacerlo.

- Podemos cumplir los requerimientos de ética e independencia respecto al cliente.

- Consideramos la integridad del cliente y no disponemos de información que nos lleve a concluir que el cliente pudiera adolecer de la misma.

- Recursos humanos. Formación Continuada.

Somos conscientes de que la calidad de nuestro trabajo, depende de que dispongamos de suficiente personal, en cuanto al número de encargos a realizar, y con la cualidad que asegure los estándares de competencia, capacidad y compromiso con los principios de ética necesarios, así como de una adecuada asignación de equipos a los encargos.

Por dicho motivo hemos implantado políticas y procedimientos que nos permitan la obtención de una seguridad razonable, sobre los siguientes aspectos:

- Realizar los encargos de conformidad con las normas profesionales y con los requerimientos normativos aplicables, y

- Permitir a la firma de auditoría o a los socios de los encargos la emisión de informes acordes a las circunstancias.

Dichas políticas y procedimientos relativas a los recursos humanos afectan a:

- Estimación de las necesidades de personal.
- Selección del personal.
- Evaluación del desempeño.

- Formación continuada.
- Capacidad, competencia, promoción y remuneración.
- Asignación de equipos del encargo.
- Cumplimiento con las políticas de calidad de la firma.

- Realización de los encargos.

En AUDIT VALENCIA, hemos implantado políticas y procedimientos diseñados para proporcionarnos una seguridad razonable de que los encargos se realizan de conformidad con las normas profesionales y con los requerimientos normativos aplicables, y de que la firma de auditoría o el socio del encargo, emite informes que son adecuados a las circunstancias.

Para ello se han desarrollado las guías, modelos de papeles de trabajo, herramientas informáticas, etc., que constituyen la metodología de la firma.

El personal de la firma en su totalidad (socios y equipo de trabajo) dispone de las herramientas, previamente diseñadas en soporte lógico, que deben adaptar a las circunstancias específicas de cada trabajo, con la supervisión e indicaciones del socio y/o titular responsable de la ejecución del trabajo.

- Seguimiento y control de los trabajos o encargos.

En AUDIT VALENCIA, hemos implantado políticas y procedimientos diseñados para que nos puedan proporcionar una seguridad razonable de que las políticas y procedimientos relativos al sistema de control de calidad son pertinentes y adecuados, y operan eficazmente.

El propósito de la realización de un seguimiento del cumplimiento de las políticas y de los procedimientos de control de calidad consiste en proporcionar una evaluación:

- Del cumplimiento de las normas profesionales y de los requerimientos normativos aplicables.

- De que el sistema de control de calidad ha sido adecuadamente diseñado e implementado eficazmente.

- De que se han aplicado correctamente las políticas y los procedimientos de la firma de auditoría, de tal forma que los informes emitidos por la firma o por los socios de los encargos son adecuados a las circunstancias.

5. Declaración del órgano responsable de Control de Calidad sobre la eficacia del funcionamiento del control de calidad interno, e indicación de cuándo tuvo lugar el último control de calidad

De acuerdo con el Plan de Control del ICAC, en convenio con el INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA (ICJCE), la última revisión de control de calidad se efectuó durante el mes de noviembre de 2014. De la misma, se nos comunicaron aquellos aspectos que, de dicha revisión, se pusieron de manifiesto; tras las alegaciones realizadas, con fecha 30 de mayo de 2017 se nos comunicó el archivo de las actuaciones de seguimiento.

Por otra parte, con fecha 8 de octubre de 2018, el ICAC acordó el inicio de actuaciones de diligencias previas en relación a la comprobación limitada a la revisión de la estructura general y a la revisión formal del contenido, en relación al informe de transparencia correspondiente al ejercicio cerrado en 2017, que culminaron con el requerimiento de alegaciones y mejoras informados el 13 de diciembre de 2018. Posteriormente, con fecha 30 de octubre de 2019 se ha recibido notificación del ICAC informando del archivo de dichas actuaciones de conformidad con lo establecido en el art. 72.2.a) del RAC.

EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL DE CALIDAD INTERNO DE LA FIRMA

Tras las dos actuaciones anteriores por parte del ICAC, y con la adopción de las medidas necesarias en la aplicación de los requerimientos de mejora recomendados, como responsable del Control de Calidad de la firma, declaro que el funcionamiento de nuestro sistema de control de calidad interno es acorde a las directrices establecidas por la normativa vigente.

6. Relación de las Entidades de Interés Público para las que se han realizado trabajos en el último ejercicio

Las entidades de interés público para las que se han realizado trabajos durante el ejercicio cerrado en 30 de septiembre de 2020, y que corresponde a la auditoria de las CC AA del ejercicio 2019, son las siguientes:

MUTUALIDAD ARROCERA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

No hemos realizado trabajo adicional alguno, al margen del de auditoría de las cuentas anuales y del informe especial para la Dirección General de Seguros correspondiente a dicha entidad, ni directamente a través de AUDIT VALENCIA, ni a través de ninguna de las firmas de nuestra red de auditoría y red de no auditoria.

7. Procedimientos y protocolos específicos para garantizar la independencia profesional

En AUDIT VALENCIA, hemos implantado políticas y procedimientos diseñados para proporcionarnos una seguridad razonable de que la firma pueda identificar y evaluar las circunstancias y relaciones que amenazan la independencia, y en su caso, adoptar las medidas adecuadas con el fin de eliminar dichas amenazas o de reducirlas a un nivel aceptable mediante la aplicación de salvaguardas o, si se considerase apropiado, renunciar al encargo, si las disposiciones legales así lo permiten.

Procedimientos aplicados

- ✓ Declaración escrita de independencia efectiva de los socios y del personal asignado a la realización de cada trabajo o encargo
- ✓ Sistema preventivo de evaluación de las circunstancias sobrevenidas y su adecuada resolución
- ✓ Aplicación de la obligatoriedad de rotación del socio del encargo por imperativo legal y amenaza a la independencia por familiaridad
- ✓ Evaluación de la percepción de honorarios del cliente que pudieran considerarse significativos, en los términos previstos por la normativa aplicable.
- ✓ Revisiones internas del cumplimiento del deber de independencia
- ✓ Implementación de políticas disciplinarias y mecanismos para fomentar el cumplimiento de las políticas y procesos para poder informar y solucionar los posibles incumplimientos en materia de independencia.

Política de la sociedad en relación a la rotación de personal y del socio auditor

En relación a las políticas de la sociedad referente a la rotación del personal y del socio auditor responsable del encargo, se han establecido los siguientes controles, que constan en el MCCI de la firma:

a) Por imperativo legal: Auditorias de Entidades de Interés Público (EIP)
Será obligatoria la rotación del auditor principal responsable del trabajo de auditoría, cuando hayan transcurrido más de cinco años desde el contrato inicial, no pudiendo volver a participar en la misma hasta haber transcurrido, en todo caso, un plazo no inferior a tres años para que dicha persona pueda volver a participar.

b) Por amenaza de familiaridad
Se considera que concurre amenaza de familiaridad, cuando el mismo auditor realice de modo continuado la misma auditoria durante un plazo superior a 15 años, en cuyo caso se efectuará un análisis de amenazas-salvaguardas al objeto de preservar la independencia del auditor principal. Entre otras, las medidas de salvaguarda de independencia para estas situaciones pueden ser, bien la rotación del socio firmante, o bien la rotación del equipo del encargo

Mediante la presente, confirmamos que hemos realizado una revisión interna del cumplimiento de las normas relativas a la Independencia, así como que, con carácter anual, los socios y el resto del personal de la firma, han emitido una declaración escrita del cumplimiento de los requisitos legales establecidos sobre la independencia, así como que se ha efectuado la comunicación previa de independencia a los responsables del gobierno de la entidad y al comité de auditoría de MUTUA ARROCERA DE SEGUROS A PRIMA FIJA, en relación al encargo de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2020.

8. Políticas de formación continuada de los auditores

En AUDIT VALENCIA estamos convencidos de la importancia de la formación y del adiestramiento en nuestro desarrollo profesional.

Para ello, el socio director diseña un plan de formación continua, de carácter anual a través del cual, cada uno de los niveles profesionales del personal reciban la formación apropiada a sus necesidades y responsabilidades, en función de su categoría, así como de las posibles incidencias surgidas en el seguimiento del sistema de control de calidad interno o en revisiones externas.

En dicho plan, se tienen en cuenta, también las exigencias legales sobre formación continuada para los miembros de la firma inscritos en el R.O.A.C., ya sea como ejercientes o como desarrollando trabajos por cuenta ajena para la firma.

La formación a recibir por el personal podrá ser interna o externa; entre la formación externa, se incluye la asistencia a cursos, congresos, jornadas, seminarios, y cualquier tipo de acción formativa.

La responsabilidad de la supervisión y ejecución del plan de formación recae en el socio director quien además autorizará cada acción formativa a la que acuda el personal.

Esta formación se materializa de la forma siguiente:

- Asistencia a cursos y seminarios externos organizados tanto por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas (Colegio de Censores de Valencia), como por el Colegio de Economistas de Valencia, el Registro de Economistas Auditores (REA), o por otras organizaciones.

- Asistencia a cursos internos de nuestra propia firma

- Seminarios específicamente diseñados para transmitir la formación actualizada de los socios a los empleados de la firma, como base esencial de su adecuado reciclaje y puesta al día profesional.

Durante el presente ejercicio (octubre 2020 a septiembre 2021) los auditores profesionales de nuestra firma han realizado 174,7 horas de formación externa, cuyo detalle se expresa a continuación:

De Oct-20 a Sptbre-21	DENOMINACION DEL CURSO O DE LA FORMACIÓN	ORGANIZADOR DE LA ACTIVIDAD	Materia	Auditor	Calificación	Horas
06/10/2020	CONSULTAS BOICAC CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	SOCIEDAD JASP, GRUPO DE	Auditoría	Antonio	Asistente	3
06/10/2020	CONSULTAS BOICAC CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	JASP	Auditoria	Julian	Asistente	3
27/10/2020	RESOLUCIÓN DEL ICAC INSTRUMENTOS	SOCIEDAD JASP, GRUPO DE	contabilifdad	Antonio	Asistente	3
27/10/2020	RESOLUCIÓN DEL ICAC INSTRUMENTOS	JASP	Contabilidad	Julian	Asistente	3
17/11/2020	JORNADAS PROFESIONALES 11º AUDITMEETING	CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS	Mixto	Antonio	Asistente	4
17/11/2020	NUEVO REGLAMENTO DE AUDITORÍA. DESARROLLO	CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS	Auditoría	Antonio	Asistente	3
17/11/2020	NUEVO REGLAMENTO DE AUDITORÃ-A.	CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS	Auditoria	Julian	Asistente	3
19/11/2020	LA REFORMA PGC:RECONOCIMIENT O INGRESOS	ICJCE	Contabilidad	Julian	Asistente	4
24/11/2020	NOVEDADES DEL CIERRE CONTABLE 2020 Y SUS	AULA LEARNING	Auditoría	Antonio	Asistente	4
24/11/2020	REVISIÓN MEMORIA E INFORME DE GESTIÓN	SOCIEDAD JASP, GRUPO DE	contabilifdad	Antonio	Asistente	3
24/11/2020	REVISIÓN MEMORIA E INFORME DE GESTIÓN	JASP	Contabilidad	Julian	Asistente	3
27/11/2020	CONSEJO ASESOR 3	CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS	Auditoría	Antonio	Asistente	2
01/12/2020	INFORME DE CUMPLMIENTO (LEGALIDAD) Y	SOCIEDAD JASP, GRUPO DE	Otras	Antonio	Asistente	3
01/12/2020	INFORME DE CUMPLMIENTO (LEGALIDAD) Y	JASP	Otras	Julian	Asistente	3
09/12/2020	CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	SOCIEDAD JASP, GRUPO DE	contabilifdad	Antonio	Asistente	3
09/12/2020	CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	JASP	Contabilidad	Julian	Asistente	3
17/12/2020	11º AUDITMEETING	CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS	Mixto	Antonio	Asistente	7,2
22/12/2020	VERIFICACION DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA	SOCIEDAD JASP, GRUPO DE	Auditoría	Antonio	Asistente	3
22/12/2020	VERIFICACION DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA	JASP	Auditoria	Julian	Asistente	3
12/01/2021	NUEVA NIA-ES 540 (REVISADA).	CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS	Auditoría	Antonio	Asistente	6
12/01/2021	INTRODUCCIÓN AL PROCEDIMIENTO CONCURSAL	JASP	Otras	Julian	Asistente	3
26/01/2021	CIERRE FISCAL Y CONTABLE 2020 (COVID-19)	JASP	Contabilidad	Julian	Asistente	3
27/01/2021	PRESENTACIÓN: ESTUDIO AUDITORIA DE CUENTAS	CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS	Auditoría	Antonio	Asistente	1,5
02/02/2021	TALLER EXCEL PARA AUDITORES	JASP	Auditoria	Julian	Asistente	3
09/02/2021	ELABORACIÓN EINF	INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE	Otras	Antonio	Asistente	4
10/02/2021	INFORMACIÓN FINANCIERA: NUEVO RD POR EL QUE	CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS	contabilifdad	Antonio	Asistente	2
10/02/2021	NUEVO REGLAMENTO DE AUDITORÍA	CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS	Auditoría	Antonio	Asistente	1
16/02/2021	VERIFICACIÓN DEL EINF	INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE	Otras	Antonio	Asistente	4
16/02/2021	CUESTIONES CLAVE DE AUDITORÍA EN ESPAÑA:	CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS	Auditoría	Antonio	Asistente	1
16/02/2021	NIA-ES 540-R ESTIMACIONES CONTABLES	JASP	Contabilidad	Julian	Asistente	3
24/02/2021	PRESENTACIÓN Nº 185 REVISTA	CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS	Otras	Antonio	Asistente	1,5
02/03/2021	MANUAL SCCI DEL AUDITOR: RCCE Y	JASP	Auditoria	Julian	Asistente	3
03/03/2021	EFECTOS DE LA NIIF 9 DE	CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS	contabilifdad	Antonio	Asistente	6
04/03/2021	MÁSTER UNIVERSITARIO EN	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	Mixto	Julian	Docente	15
08/03/2021	EFECTOS DE LA NIIF 15 DE INGRESOS	CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS	contabilifdad	Antonio	Asistente	4
09/03/2021	AUDITORÍA ESFL	JASP	Auditoria	Julian	Docente	3
09/03/2021	AUDITORÍA ESFL	JASP	Auditoria	Julian	Asistente	1,5
09/03/2021	AUDITORÍA ESFL	SOCIEDAD JASP, GRUPO DE	Auditoría	Antonio	Docente	3
09/03/2021	AUDITORÍA ESFL	SOCIEDAD JASP, GRUPO DE	Auditoría	Antonio	Asistente	1,5
11/03/2021	SEMINARIO EN STREAMING: EL NUEVO	CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS	Auditoría	Antonio	Asistente	3
15/03/2021	CONTABILIZACIÓN DE LOS	CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS	contabilifdad	Antonio	Asistente	4
16/03/2021	NUEVO REGLAMENTO DE AUDITORIA	CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS	Auditoría	Antonio	Asistente	1,5
17/03/2021	JORNADA EL NUEVO RELAMENTO DE	INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE	Auditoría	Antonio	Asistente	2,5
17/03/2021	JORNADA EL NUEVO RELAMENTO DE	ICJCE	Auditoria	Julian	Asistente	2,5
23/03/2021	NORMA DE REGISTRO Y VALORACIÓN	JASP	Contabilidad	Julian	Asistente	3
29/04/2021	JORNADA PRESENTACIÓN NEWSREA	CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS	Auditoría	Antonio	Asistente	2
06/05/2021	LOS PROCESOS DE REVISION DE	CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS	Auditoría	Antonio	Asistente	6
31/05/2021	CONSOLIDACION FISCAL	CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS	Otras	Julian	Asistente	4
01/06/2021	ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE	CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS	Auditoría	Antonio	Asistente	4
23/06/2021	SESIÓN INFORMATIVA DEL NUEVO	CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS	Auditoría	Antonio	Asistente	1
15/09/2021	ANÁLISIS DEL CONTROL DE CALDIAD	ADEIT	Auditoría	Antonio	Asistente	8

9. Volumen total de negocios, con desglose de los ingresos de la actividad de auditoría y de la prestación de otros servicios distintos a dicha actividad

El volumen total de facturación de la sociedad AUDIT VALENCIA, S.L.P. y de la red de auditoria correspondiente al último ejercicio anual (1 de octubre 2020 a 30 septiembre 2021) ascendió a 792 miles de euros, cuyo detalle separado por servicios de auditoría y por otros servicios se expresa en el cuadro siguiente:

	FIRMA AUDITORIA	RED	TOTAL
Auditoría legal de cc aa y consolidadas de entidades de interés público	7.732,00		7.732,00
Auditoría legal de cc aa y consolidados de entidades de otro tipo	336.006,00	299.297,00	635.303,00
Prestación de servicios ajenos a la auditoria a la entidad auditada que están autorizados	107.175,00	11.674,00	118.849,00
Prestación de servicios a otras vinculadas de las auditadas	30.117,00		30.117,00
TOTAL INGRESOS	**481.030,00**	**310.971,00**	**792.001,00**

10. Bases para retribución de los socios

La base principal de la retribución a los socios se fundamenta en el rendimiento y en la calidad de su trabajo. Este marco global sugiere que el sistema de remuneración debe incluir tres elementos básicos: su papel en la firma, la ejecución de sus responsabilidades y los resultados de la firma.

Dada nuestra pequeña dimensión, la aplicación de la política retributiva de los socios, está condicionada por los resultados económicos obtenidos, de manera que, establecidas las bases de cálculo de remuneraciones básicas para un ejercicio, se procede a la determinación de las nuevas retribuciones del ejercicio siguiente, teniendo en cuenta el nivel de la cartera y trabajos comprometidos, así como, en su caso, por el desarrollo de actuaciones posteriores.

No se contemplan retribuciones variables en función de hitos u objetivos.

* * * * *

En Valencia, a 4 de enero de 2021

Fdo.- Antonio J Alonso Martí
Socio-director